



OFICINA NACIONAL
DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN
República de Cuba



ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR BASE DICIEMBRE 2010

Marzo 2024
Edición abril 2024

INTRODUCCION

La Publicación Mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI), permite conocer la variación promedio experimentada por los precios de una canasta de bienes y servicios, representativa del consumo de la población en un período determinado.

Mensualmente se recolectan aproximadamente 32 175 precios, en 8 661 establecimientos, ubicados en 18 municipios de toda Cuba, la zona urbana de los municipios cabecera de 14 provincias y 4 municipios de la provincia La Habana (Playa, Plaza de la Revolución, Centro Habana y La Habana Vieja) obteniéndose cobertura nacional. Esto quiere decir que el índice a mostrar solo es representativo del país, el mismo no existe a nivel de regiones ni de municipios.

La canasta de bienes y servicios cuenta con 298 artículos que representan más del 90,0 por ciento del gasto de los hogares.

Con esta publicación se ponen a disposición de los usuarios las notas metodológicas que ayudan a entender mejor el contenido del IPC así como una relación de precios mínimos y máximos de productos seleccionados por provincia observados para la construcción de este indicador.

Las observaciones o sugerencias que contribuyan al perfeccionamiento de este servicio estadístico pueden ser enviadas a través del correo electrónico difusion@onei.gob.cu

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE MARZO DE 2024

En Marzo del 2024 el Índice de Precios al Consumidor se ubicó en 389,71 con respecto a la base (2010), la variación mensual es de 4,07 %, la variación acumulada de 9,88 % y una variación interanual de 33,17 %.

Índice, Variación mensual, acumulada e interanual y efecto mensual por división.

Concepto	Índice	Variación			
		Mensual	Acumulada*	Interanual	Efecto
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	198,37	5,93	16,26	11,90	2,50
Transporte	568,98	9,83	14,91	47,95	29,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	669,31	3,94	11,26	36,80	52,55
IPC GENERAL	389,71	4,07	9,88	33,17	
Restaurantes y Hoteles	391,05	3,20	8,55	41,01	9,54
Educación	192,86	4,07	6,33	22,05	0,04
Bienes y Servicios Diversos	184,73	1,84	5,26	23,66	3,10
Servicios de la Vivienda	383,43	1,71	4,62	20,94	1,11
Muebles y Artículos para el Hogar	161,71	1,25	3,43	12,84	1,02
Recreación y Cultura	229,53	0,99	2,27	9,61	0,60
Prendas de Vestir y Calzado	105,93	0,54	1,44	6,14	0,36
Salud	137,68	0,06	0,48	1,09	0,00
Comunicaciones	102,14	0,04	0,13	0,51	0,02

Nota:*Se organiza por el valor de la variación acumulada.

Gráfico: Variación IPC General Marzo 2023 vs 2024
 (Por ciento)

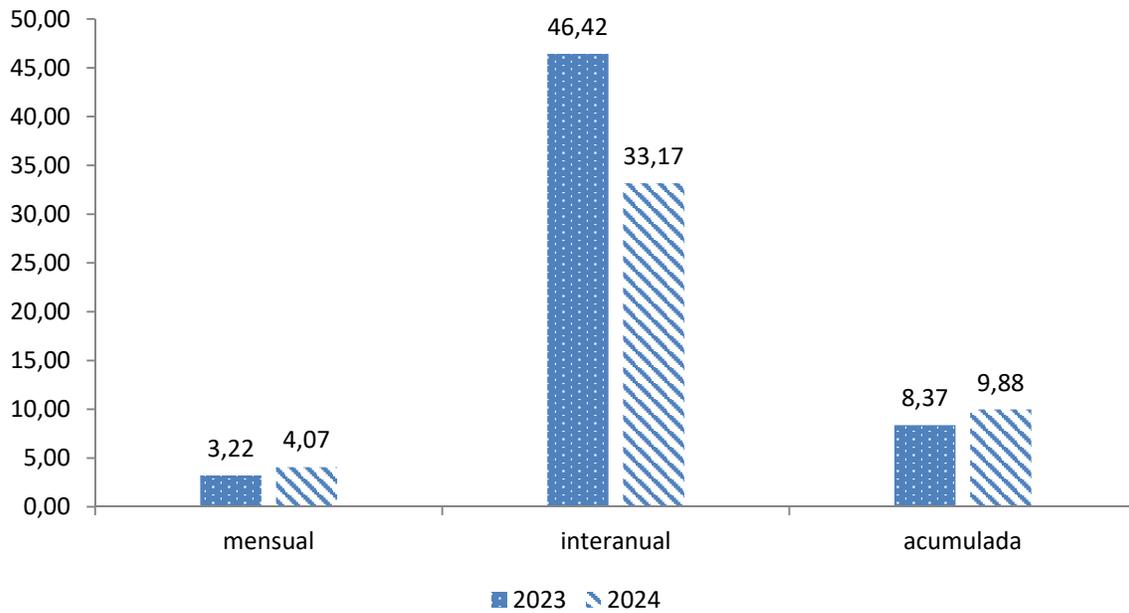


Gráfico: Comportamiento del IPC mensual

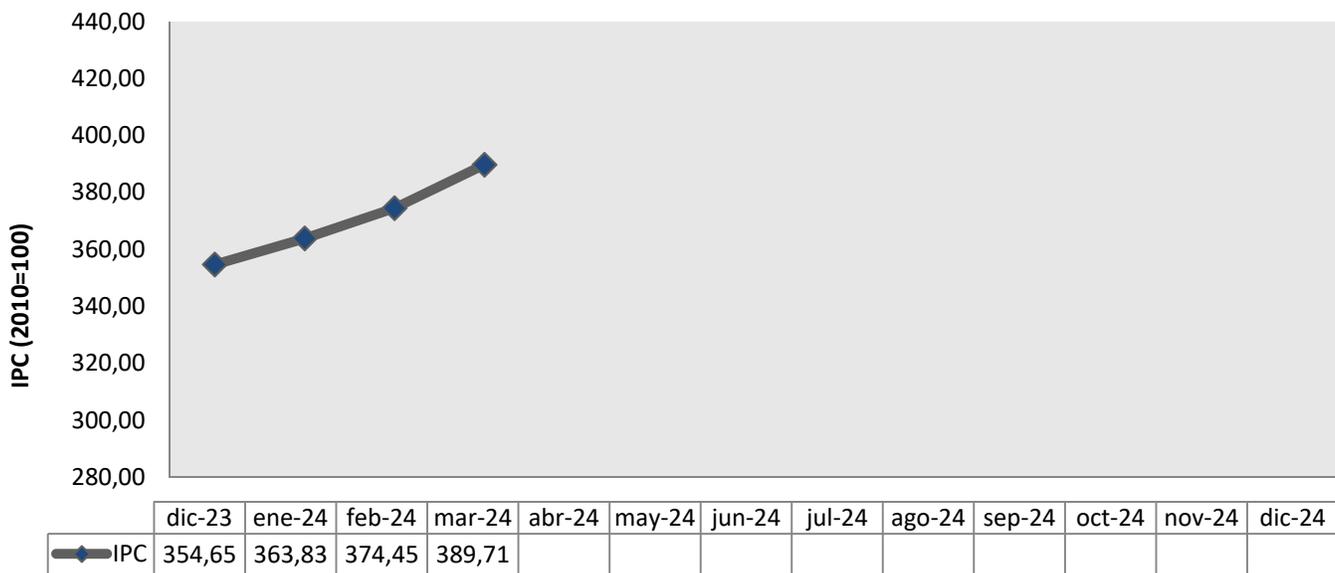
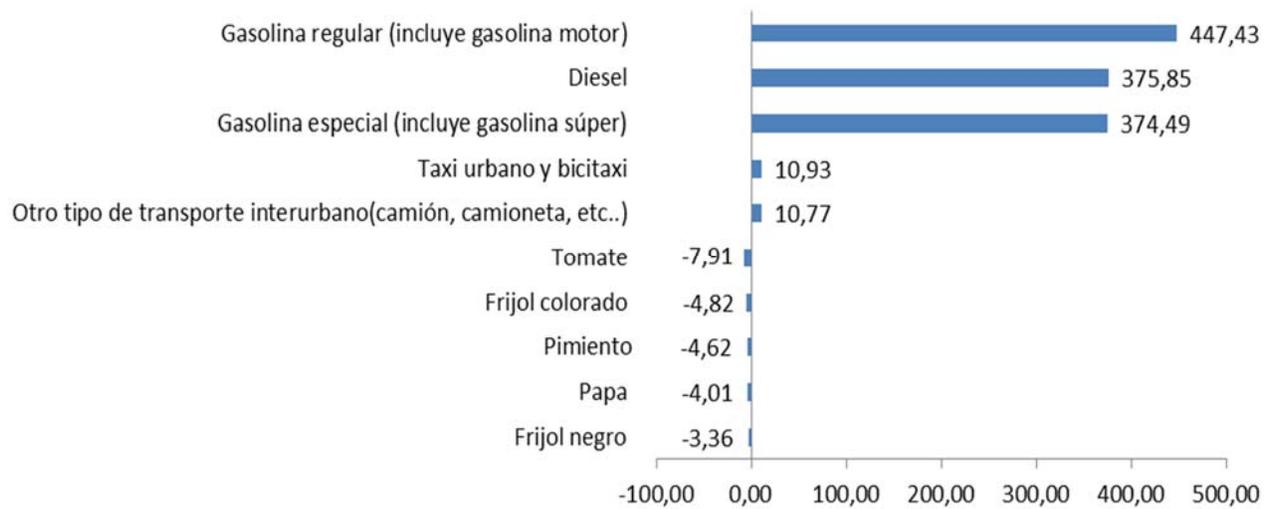


Gráfico: Bienes y servicios seleccionados con mayor variación mensual



Impacto en la variación mensual por división de consumo.



Gráfico: Impacto en la Variación Mensual por División de Consumo

2.1.1 Artículos con mayor efecto a la variación mensual de la división de Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Artículo	Variación Mensual	Efecto Mensual
Carne de cerdo	5,08	26,34
Arroz	5,01	6,92
Queso blanco	8,37	2,14
Leche en polvo	7,33	1,65
Ajo	3,99	1,41

2.1.2 Artículos con mayor efecto a la variación mensual de la división de Transporte.

Artículos	Variación Mensual	Efecto Mensual
Gasolina regular (incluye gasolina motor)	447,43	7,58
Gasolina especial (incluye gasolina súper)	374,49	5,67
Taxi urbano y bicitaxi	10,93	5,55
Taxi interurbano	8,79	3,16
Otro tipo de transporte interurbano (camión, camioneta, etc.)	10,77	2,26

2.1.3 Artículos con mayor efecto a la variación mensual de la división de Restaurante y Hoteles.

Artículos	Variación Mensual	Efecto Mensual
Merienda	4,28	5,66
Almuerzo y Comida	2,39	2,49
Desayuno	2,77	0,32
Alimentos preparados para llevar	3,34	0,29
Refresco	1,67	0,18

Nota: Los cuadros 2.1.1, 2.1.2 y 2.1.3 se organizan por el efecto mensual de mayor a menor

IMPUTACIÓN POR DIVISIONES DE MARZO 2024.

Atendiendo a las faltas ocasionales y a la estacionalidad de algunas variedades del mercado agropecuario es práctica estadística realizar imputaciones que permiten mantener la comparabilidad de la serie de datos. Para este periodo se muestran los por cientos de imputación por divisiones los cuales están en el rango permitido internacionalmente.

DIVISIÓN	% IMPUTACIÓN
Total Divisiones	8,62
Alimentos y bebidas no alcohólicas	17,42
Bebidas alcohólicas y tabaco	0,00
Prendas de vestir y calzado	0,00
Servicio de la vivienda	0,00
Muebles y útiles del hogar	0,08
Salud	65,97
Transporte	0,23
Comunicaciones	0,00
Recreación y cultura	0,00
Educación	0,00
Restaurantes y hoteles	0,00
Bienes y servicios diversos	0,41



Teléfono: (+53) 7 830 01 65

Correo electrónico: difusion@onei.gob.cu

Dirección: Calle Paseo No. 60 e/ 3ra y 5ta, Vedado,
Plaza de la Revolución, La Habana, Cuba.